



Municipio de Lota

RPVB/JAUS/lhm.

LOTA, 06 de Marzo de 2023.-

DECRETO N° 318.-

Vistos:

- a) Correo electrónico de Sergio Carmona Morales, Oficina seguridad Ciudadana, de fecha 20.02.2023.
- b) Decreto Alcaldicio N° 590 del 10/04/2017, que establece Jornada de 44 horas semanales para el Personal de la Municipalidad de Lota.
- c) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Art. 52 de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,
- f) D.F.L. N° 1/2006 Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Considerando:

La necesidad de abordar los riesgos Ciudadanos que hoy existen en la Comuna, situación de catástrofe por Incendios Forestales en la Comuna y la Provincia.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autoriza cambio de turno para el funcionamiento de la oficina de Riesgo ciudadano (Seguridad Ciudadana), en los siguientes horarios:

FUNCIONARIO	SEMANA	TURNO	HORARIO
Sergio Caromona Morales	20/02/2023	PRIMER TURNO	07:00 A 16:00 HRS.
Carlos Paredes Sáez	21 al 23/02/2023	PRIMER TURNO	07:00 A 16:00 HRS.
Alfonso Placencia Gallardo	24/02/2023	PRIMER TURNO	07:00 A 15:00 HRS.
Carol Paredes Sáez	20/02/2023	SEGUNDO TURNO	14:00 A 23:00 HRS.
Alfonso Placencia Gallardo	21 al 23/02/2023	SEGUNDO TURNO	14:00 A 23:00 HRS.
Richard Salazar García	24/02/2023	SEGUNDO TURNO	14:00 A 22:00 HRS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLCA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-
- Pág. Web.-